

SEGURIDAD INTEGRAL DEL SECTOR

COMITÉ DE AYUDA MUTUA ASOMUÑA



LEGISLACIÓN
AMBIENTAL

Ley 99 de 1993

La prevención de desastres será materia de interés colectivo y las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia serán de obligatorio cumplimiento.

Ley 9, de 1979

Artículo 114. En todo Lugar de trabajo deberá disponerse de personal adiestrado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes para la prevención y extinción de incendios.

LEGISLACIÓN
SALUD
OCUPACIONAL

Dec 1443 de 2014.

Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Artículo 25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias





OBJETIVO

Contar con una organización que integre y coordine los recursos técnicos y humanos de la industria del sector del Muña para la prevención y atención de emergencias que rebasen la capacidad de respuesta de las empresas y/o su impacto trascienda fuera de los límites de sus instalaciones.

De igual forma interactuar desde el punto de vista preventivo y reactivo entre las empresas con el apoyo de las autoridades del sector para proteger el patrimonio de cada una es decir Personas, bienes materiales e información.



ALCANCE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

1. Conformación del Comité.(Decisión de las Empresas de conformarlo).
2. Conformación del comité Directivo y Subcomités por parte de las Empresas.
3. Recolección de la información:
 - ✓ Visita a instalaciones.
 - ✓ Análisis de Riesgos de cada una de las Empresas.
 - ✓ Plan de Emergencias.
 - ✓ Plan de Evacuación.
 - ✓ Procedimientos operativos Normalizados.
 - ✓ Inventario de los recursos con que cuenta cada empresa para la atención de emergencias.
 - ✓ Planos del Sector.
 - ✓ Información de los organismos de socorro ubicación y contacto.
 - ✓ Información y ubicación de clínicas y Hospitales.
4. Revisión y análisis de la información recogida.
5. Informe y Recomendaciones para la Implementación.

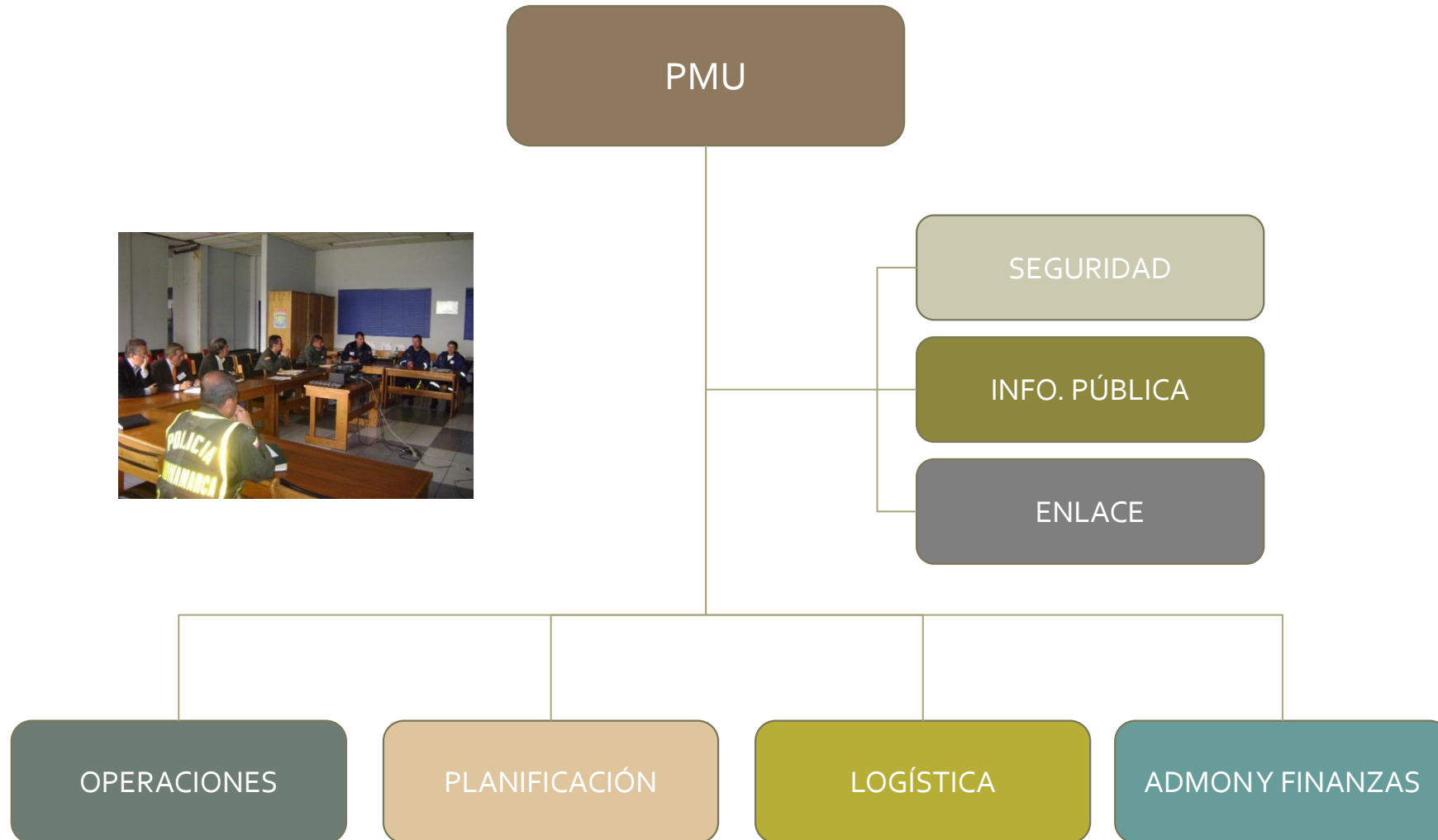


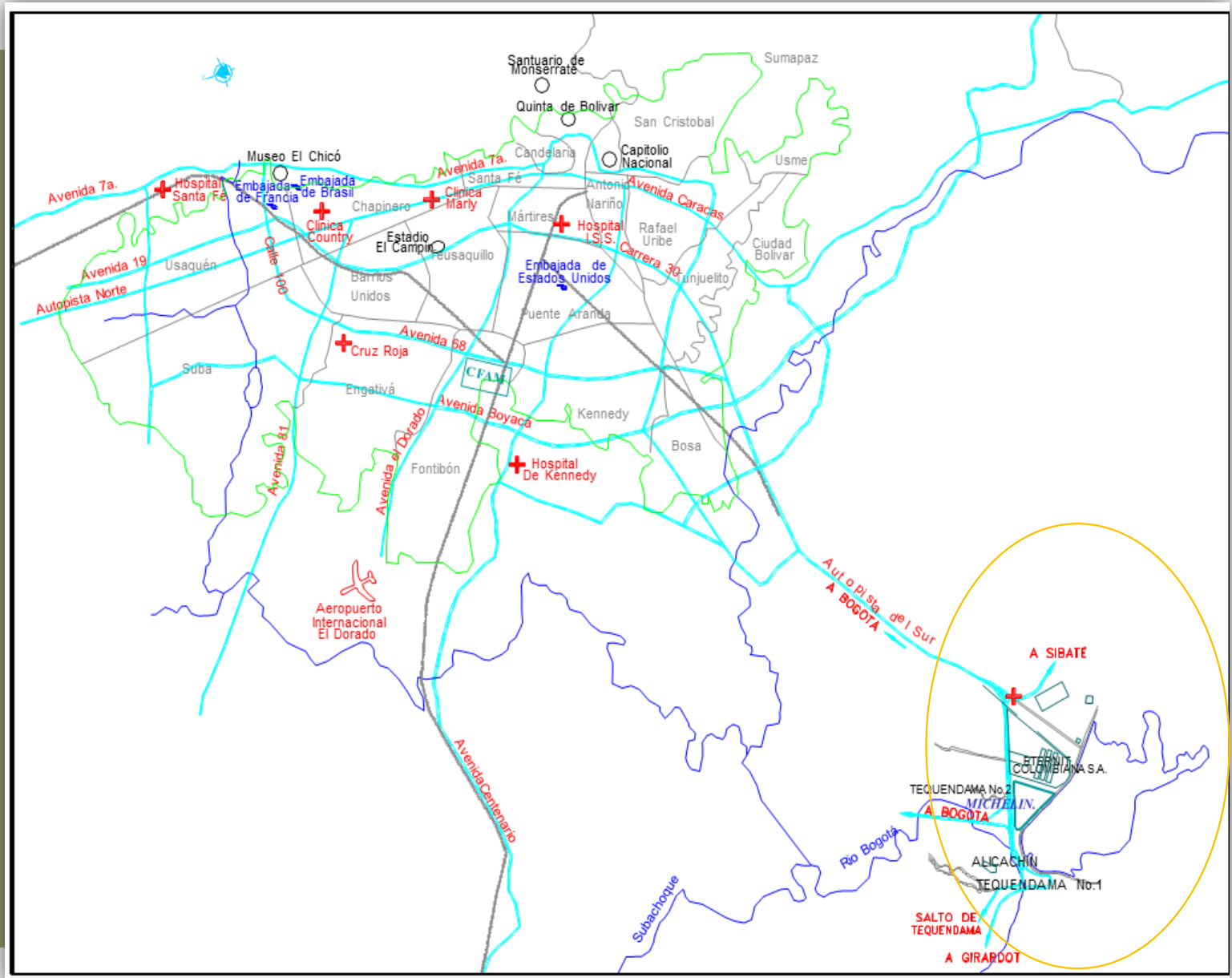
**ALCANCE
SEGURIDAD
DE
INSTALACIONES-
RED DE APOYO**

1. Conformación del Comité.(Decisión de las Empresas de conformarlo).
2. Conformación del comité Directivo y Subcomités por parte de las Empresas
3. Recolección de la información:
 - ✓ Visita a instalaciones
 - ✓ Sistema de Gestión de Seguridad.(si lo hay).
 - ✓ Procedimientos de seguridad.
 - ✓ Protección de instalaciones.
 - ✓ Formación del personal de seguridad.
 - ✓ Equipos de comunicación.
 - ✓ Directorio de emergencia.
 - ✓ Medios y protocolos de alerta.



Estructura Organizacional SCI ASOMUÑA





Comité de Ayuda Mutua.
Seguridad Integral
del Sector del Muña

Gracias

